

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CCT013BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). REF: PROCESO ACUMULADA: 110013103013-2022-00042-00.

Continuando con el trámite del proceso, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago, en cuanto al emplazamiento de los acreedores.

Por otra parte, secretaría verifique los términos para la contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-42 -1 folio-)

Ypg